

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Aprobación de Proyectos de Alumbrado Público en Electrificaciones nuevas

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-sm-09
Trámite:
Servicio: X

Objetivo del Trámite o Servicio: Aprobar Proyectos de Alumbrado Público en Electrificaciones nuevas

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Titular de la Dirección: **C. JOSÉ ÁLVARO RIVERA RANGEL**

Tipo de usuario: Desarrolladores, Proyectistas.

Beneficio o servicio que se obtiene: Proyecto de Alumbrado Público Aprobado

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Trámite Gratuito

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Servicios Municipales

Domicilio: Prolongación Miguel Hidalgo No. 1506 Int. 9 Fraccionamiento Renacimiento.

Teléfono(s): 01(461) 609.11.61 • 01(461) 609.11.62

Correo electrónico: jose.rivera@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Servicios Municipales.	✓	Na
2. Carta poder expedida por el propietario donde faculte al contratista eléctrico para hacer todos los trámites en su nombre y representación.	•	1
3. Plano de proyecto de alumbrado público con coordenadas UTM, y la información necesaria de acuerdo a la Normatividad vigente.	•	1
4. Catalogó de conceptos memoria de cálculo y simbología de componentes.	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- La información de los puntos 3 y 4 se presentará de forma digital.
- La respuesta que se obtiene en el tiempo de respuesta, es la aprobación del proyecto, en caso de no existir observaciones, de lo contrario; este tiempo dependerá de la rapidez con que se corrijan las observaciones.
- En caso de que, al proyectista, no se le hagan observaciones, este entregará un expediente en tres tantos para su aprobación, así como de manera digital en un tanto.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículos 77 fracción VIII, 124 fracción V y 167.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el municipio de Celaya, Guanajuato.
- Normas Oficiales Mexicanas vigentes.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Certificados Oficiales Mexicanos vigentes.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

